



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR nº 100/10

Ref. CONTROL DEL USO DE CELULARES EN HORARIO DE TRABAJO

Montevideo, 5 de octubre de 2010.-


A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a fin de hacerles saber que, la Suprema Corte de Justicia dispuso recomendar a los señores jerarcas, **el control respecto del uso de celulares durante el horario de trabajo**, por parte de los funcionarios judiciales en general.-

División Servicios Inspectivos informa que, en ocasión de realizar inspecciones se comprobó en varias sedes, el uso abusivo de celulares, especialmente en la modalidad de mensaje de texto, incluso a la vista del público, de lo que concluye que de acuerdo a la cantidad y continuidad de los mismos, y por el tiempo que ocupan, distorsionan la tarea propia de los funcionarios que lo utilizan, lo que, si se controla, podría hacer variar la necesidad de funcionarios, tema recurrentemente planteado por los jerarcas, ya que se optimizaría el tiempo para realizar las tareas y no se vería perjudicado el servicio.-

Sin otro motivo saluda a usted muy atentamente.

rdlp


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos